



**DECRETO N°: E-1279/2018.- /**

**COLINA, 29 de Mayo de 2018.**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1051/2018, de fecha 04.05.2018, que Autorizase para contratar en forma directa con Manuel Cáceres Lizana Actividades de Asesoramiento Empresarial, RUT.: 76.689.964-1, la capacitación denominada "Detección y Prevención de Conductas Suicidas en Adolescentes, por un monto de \$ 360.000.- (trescientos sesenta mil pesos). **2)** Memorándum N° 519/2018 de fecha 25.05.2018 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita modificación del Decreto N° E-1051/2018, para la capacitación denominada "Detección y Prevención de Conductas Suicidas en Adolescentes", el cual asistirá el Programa de Intervención Integral Especializada (PIE Colina, comuna Amiga de la Infancia y la Juventud), monto anterior \$ 360.000.- debe ser reemplazado por el monto de \$ 390.000.-. Se adjunta Orden de Compra N° 2683-221-SE18., por un monto de \$ 390.000.-; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-1051/2018, de fecha 04.05.2018, que autoriza para contratar en forma directa con Manuel Cáceres Lizana Actividades de Asesoramiento Empresarial, RUT.: 76.689.964-1, la capacitación denominada "Detección y Prevención de Conductas Suicidas en Adolescentes, por un monto de \$ 360.000.- (trescientos sesenta mil pesos), en el siguiente tenor:

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
\$ 360.000.- (trescientos sesenta mil pesos)	\$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos)



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
EAQ/ACA/DVB/xcg.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**  
**FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**  
**ALCALDESA (S)**  
**FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



E-1279/2018  
29.05.18



MEMORANDUM NRO: *SR.*/2018

MAT.: Lo que indica.

COLINA, 25 de mayo de 2018

A : SR. ANÍBAL CALDERÓN ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DE : SR. PATRICIO DURAN GATICA  
DIRECTOR  
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar, se solicita respetuosamente tener a bien gestionar modificación del decreto N°E-105/2018, para la capacitación denominada "DETECCION Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS EN ADOLESCENTES" Manuel Leonardo Cáceres Lizana, actividades de asesoramiento empresarial y en materia de Gestión. E.I.R.L. RUT 76.689.964-1, el cual asistirá el Programa de Intervención Integral Especializada (PIE Colina, comuna amiga de la infancia y la juventud), monto anterior \$360.000 debe ser reemplazado por el monto de \$390.000. Los gastos deben imputarse a fondos "PIE COLINA".

Ítem 114-05-11-004-000-000

Esperando una buena recepción, se despide atentamente,

PATRICIO DURAN GATICA  
DIRECTOR  
DIRECCION SEGURIDAD PÚBLICA



PDG/anz  
Distribución  
-Secretaria Municipal  
-D.S.P  
-Archivo PIE

DECRETO N° : E-1051/2018 /

COLINA, 04 de Mayo de 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 432/2018 de fecha 02.05.2018 de la Dirección de Seguridad Ciudadana, mediante el cual solicita dictar decreto alcaldicio para contratación directa a nombre de MANUEL LEONARDO CACERES LIZANA ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, RUT. N° 76.689.964-1, para la capacitación denominada "Detección y Prevención de Conductas Suicidas en Adolescentes", por un monto de \$ 360.000., por ser único proveedor en tiempo y lugar. 2) Certificado de Proveedor Unico, de fecha 24.04.2018. 3) Certificado de fecha 25 de abril de 2018 del Director de Administración y Finanzas. 4) Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores, de fecha 03 de mayo de 2018, que certifica que MANUEL LEONARDO CACERES LIZANA ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, se encuentra hábil y cumple con los requisitos de inscripción en el registro; y lo dispuesto en el artículo N° 8 letra d), artículo 10 N° 4 de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Autorízase para contratar en forma directa con **MANUEL LEONARDO CACERES LIZANA ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL**, RUT.: 76.689.964-1, la capacitación denominada "Detección y Prevención de Conductas Suicidas en Adolescentes, por un monto de \$ 360.000.- (trescientos sesenta mil pesos).

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114-05-11-004-000-000, denominado "Programa Aplicación Fondos Programa PIE Colina Comuna Amiga de la Infancia y la Juventud 2016", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**  
**FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**  
**ALCALDE**  
**FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MOR/ACA/EAQ/xcg

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía.
- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes



E-1051/2018  
04.05.18



MEMORANDUM NRO: 432 2018

MAT.: Lo que indica.

COLINA, 02 de mayo del 2018

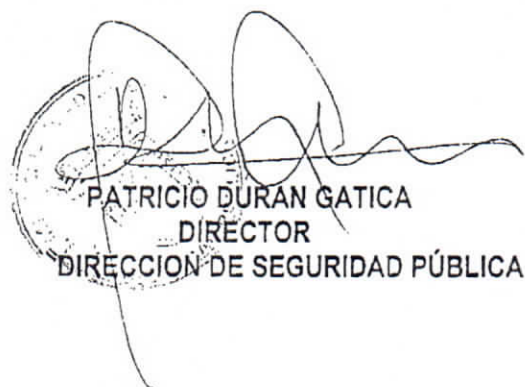
A : SR. ANÍBAL CALDERÓN ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DE : SR. PATRICO DURAN GATICA  
DIRECTOR  
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

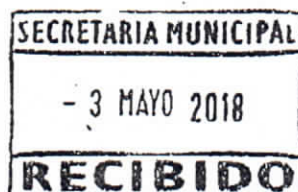
Junto con saludar, se solicita contratación directa con fecha 02 de mayo del año en curso para adquirir capacitación denominada "DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS EN ADOLESCENTES" Manuel Leonardo Cáceres Lizana, Actividades de Asesoramiento Empresarial y en Materia de Gestión. E.I.R.L. (nombre de fantasía: Main Capital, Soluciones en Capacitación), RUT 76.689.964-1, por un monto total de \$360.000, el cual asistirá el programa de intervención integral especializada (PIE Colina, comuna amiga de la infancia y la juventud), los gastos por concepto deben imputarse a fondos "PIE COLINA"

ítem 114-05-11-004-000-000

Esperando una buena recepción, se despide atentamente

  
PATRICIO DURAN GATICA  
DIRECTOR  
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

PDG/bdd  
Distribución  
-Secretaria Municipal  
-D.S. P  
-Archivo  
-PIE





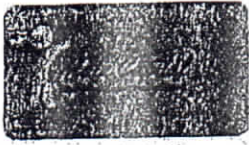
## CERTIFICADO

En Colina a 25 de Abril de 2018, el Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Colina quien suscribe, certifica que el **PROGRAMA APLICACIÓN FONDOS PROGRAMA PIE COLINA COMUNA AMIGA DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD 2016**, ITEM 114-05-11-004-000-000, cuenta con a la fecha con un presupuesto de \$9.778.018.-(nueve millones setecientos setenta y ocho mil dieciocho pesos).



MANUEL NUNEZ QUEZADA  
DIRECTOR

MNQ/pbm



24 de abril de 2018

## CERTIFICADO DE PROVEEDOR ÚNICO

Por medio del presente documento, se deja constancia que la empresa **Servicios de Capacitación Manuel Leonardo Cáceres Lizana, Actividades de Asesoramiento Empresarial y en Materia de Gestión. E.I.R.L.** (Nombre de Fantasía: Main Capital, Soluciones en Capacitación), RUT 76.689.964-1, con domicilio en Avenida Cataluña 1172, Oficina 105, Concepción. Representante legal don Manuel Leonardo Cáceres Lizana, RUT 9.707.914-5, certifica que la institución que representa es la única que imparte la jornada de Curso "Detección y Prevención de Conductas Suicidas en Adolescentes" por lo que se requiere la contratación directa a este proveedor, como proveedor único en conformidad a lo dispuesto en el art. 8 letra d), de la Ley 19.886 y art. 10, n° 4 y n° 7, letra e) del Reglamento de la mencionada Ley.

Se extiende el presente certificado de proveedor único para adjuntar de respaldo a la solicitud de compras del sistema interno municipal, en referencia a la contratación de la jornada de Curso "Detección y Prevención de Conductas Suicidas en Adolescentes" para los profesionales que prestan funciones en el Programa de Intervención Integral Especializado, PIE COLINA de la I.Municipalidad de Colina, que requiere el Municipio para su tramitación correspondiente.

---

Manuel Leonardo Cáceres Lizana

9.707.914-5

Representante Legal

Rut : 69.071.500-7  
 Dirección : AVENIDA COLINA Nº. 700.  
 Demandante :  
 Teléfono : 56-2-27073312

Demandante : IMunicipalidad de Colina  
 Unidad de Compra : ADQUISICIONES  
 Fecha Envío OC. : 04-05-2018 12:01:59  
 Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA Nº: 2683-221-SE18

SEÑOR (ES) : MANUEL LEONARDO CÁCERES LIZANA, ACTIVIDADES DE ASE	A Sr (a) : MANUEL LEONARDO CÁCERES LIZANA
DIRECCIÓN : Avda Cataluña 1172, Concepción Región del Biobío	FONO : 56-44-2875751
RUT : 76.689.964-1	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA PIE COLINA	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : AVENIDA COLINA Nº. 700.	Colina Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : AVENIDA COLINA Nº. 700.	Colina Región Metropolitana de Santiago
MÉTODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC :	Cesar Espinoza Castillo 56-2-27073312 cesar.espinoza@colina.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
36111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida	CONTRATACIÓN DE FORMA DIRECTA PARA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN "DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS EN ADOLESCENTES" SOLICITADO POR PROGRAMA PIE COLINA.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN "DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS EN ADOLESCENTES" PARA PROGRAMA PIE COLINA.	390.000,00	0,00	0,00	390.000

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Neto	\$	390.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	390.000
Exento	\$	0
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>390.000</b>

Fuente Financiamiento: 114-05-11-004-000-000

**Observaciones:**

DECRETO Nº E-1051/2018  
 SOLICITA CONTRATACIÓN DE FORMA DIRECTA PARA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN "DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS EN ADOLESCENTES" SOLICITADO POR PROGRAMA PIE COLINA, A REALIZAR EL DÍA 09 DE JUNIO DESDE LAS 09:00 HRS HASTA LAS 18:00 HRS.  
 COORDINACIÓN CON INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO : HENRRY ARCE  
 FONOS : 22-8445321  
 MAIL : PROYECTOPIECOLINA@GMAIL.COM

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. Derecho a difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>